

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-555. -UNION M. DE H.-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

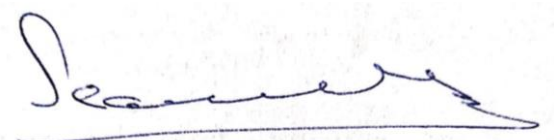
Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado Señor JONATHAN ANDRES GARCIA CASTILLO, del auto que admitió la demanda en su contra, de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

Igualmente se dispone que por Secretaría se realice la inscripción en el registro de personas emplazadas conforme al edicto allegado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.

